



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  
Núm. 09/2



### SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Deposito Legal:  
EU-1-1958

INSERCCIONES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1981

Jueves 23 de abril

Número 92

## DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, queda expuesta al público la cuenta general del Presupuesto Extraordinario núm. 46 destinado a la realización de diversas obras en los Establecimientos de la Excelentísima Diputación Provincial. Dicha cuenta, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, estarán a disposición del público, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más los reparos y observaciones que estimen pertinentes y se formulen por escrito ante la Corporación Provincial.

Burgos, 10 de abril de 1981. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

## HOSPITAL GENERAL

### Pliego de condiciones

En la sesión plenaria del día 3 de abril en curso, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para contratar la adjudicación de las obras de la fase final, parte primera, del Hospital General Provincial, con tipo de licitación de 153.666.555 pesetas.

Este pliego puede examinarse en el Negociado de Contratación y Obras y Vías, planta baja del Palacio Provincial, de 9 a 14 horas, durante ocho días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del pre-

sente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En ese término se admiten reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 10 de abril de 1981. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

## Servicio de Cooperación

### Devolución fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Econorsa, S. A., con domicilio en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, 8, adjudicatario de las obras de pavimentación parcial en Villadiego.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 2 de abril de 1981. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1942.—1.125,00

### Devolución fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Econorsa, S. A., vecino de Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, 8, adjudicatario de las obras de "depuración de aguas residuales en Fresnillo de las Dueñas".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de abril de 1981. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1943.—1.125,00

## Providencias Judiciales

### BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número tres

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por doña Hilaria Manzanera Via-

das, mayor de edad, viuda, vecina de Belorado, quien litiga en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad de propietarios que forma con los herederos de Tomasa Vidas Alonso, herederos de Juana Viadas Alonso y herederos de Martina Viadas Alonso, sobre acción declarativa de propiedad, se emplaza a los demandados, doña Jacoba, doña Victorina, doña Faustina, doña Damiana, doña Asunción, doña Felipa y doña Mercedes Vitores García, doña Adoración y doña Mariana Barrios Vitores, doña Pilar Corral Vitores, cuyo paradero se desconoce, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

1752.—1.590.00

### Juzgado de Distrito número dos

#### Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.365/80, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 31 de marzo de 1981. — El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas número 1.365/80, sobre imprudencia simple con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, y como denunciados Isidro Fernández de San Pedro, de 32 años, casado, empleado, vecino de Madrid, calle Fernán Caballero, número 26-1º D; Margit Brise, domiciliada en 2391 Geobsot, Sernel Deoste, 1 y Rerner Gurwin, de 23 años, domiciliado en Flensbrug, los dos últimos, actualmente en ignorado paradero; como denunciado Erasmo Bravo Barriuso, de 42 años, ca-

sado, labrador, vecino de Llanillo de Valdelucio, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Erasmo Bravo Barriuso, de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales con reserva a la perjudicada Margit Brise de las acciones civiles que puedan corresponderle. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Joaquín Martínez. — Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia al conductor Rerner Gurwin, así como a la perjudicada Margit Brise, ambos actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 1 de abril de 1981. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

#### Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En Burgos, a 31 de marzo de 1981. — Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 45/81, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra José Luis Pires, de 27 años, domiciliado en Biarritz, 36 Rue des Mouettes (Francia), actualmente en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Eulogio Marcelo Díez Rebollo, de 32 años casado, vecino de Vigora, Basoa, núm. 5; María Manolita Alvarez Pérez, de 31 años, casada, con el mismo domicilio que el anterior; Emilio Vélez Sáez, de 27 años, casado, vecino de Miranda, y Carlos Andrés Ciruelos, de 33 años, con domicilio en El Ferrol, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Pires, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a Eulogio Marcelo Díez Rebollo, en cinco mil pesetas; a M.<sup>a</sup> Manolita Alvarez Pérez, en noventa y cinco mil doscientas veinticinco pesetas, por daños y mil ochocientas pesetas, por gastos de grúa; a Emilio Vélez Sáez, en diez mil ochocientas sesenta y ocho pesetas, y a Carlos Andrés Ciruelos, en cincuenta y seis mil quinientas veinticinco pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Joaquín Martínez. — Rubricado. Está el sello del Juzgado".

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, en cuanto al inculcado José Luis Pires, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 1 de abril de 1981. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia

Don Juan Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de interdicto de obra nueva, civil núm. 138 de 1979, a instancia de don Alejandro Encinas Olmedillo, representado por el Procurador don Fernando Oriza Pérez, contra herederos desconocidos e inciertos de Mariano de la Cruz y Lucía Ballesteros, declarados en rebeldía, hoy dichos autos en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha dictada en dichos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que fueron embargados a los demandados y que a continuación se describen:

Solar sito en Anguix, calle Camino del Cementerio, con una exten-

sión superficial aproximada de setenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Alejandro Encinas Olmedillo; izquierda, camino; fondo, Joaquín Díez, y frente de su situación. Valorado en ciento cinco mil pesetas.

Solar sito en Anguix, calle Camino del Cementerio, con una extensión aproximada de ochenta metros cuadrados, y que linda: derecha entrando, calle Torrejón; izquierda, Alejandro Encinas; fondo, Emeterio Zapatero, y frente, calle de su situación. Valorado en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día trece de mayo y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración y podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera: Que no existen títulos de propiedad de dichas fincas y según certificación del Registro de la Propiedad de Roa, no aparecen inscritas.

Dado en Aranda de Duero, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).

1969.—2.595,00

## ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Sotillo de la Ribera (B), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 28 de marzo de 1981.

Primero.— Que con fecha 31 de marzo de 1981, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Sotillo de la Ribera.

Tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo.— Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.— Que durante dicho plazo de 30 días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que esta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 10 de abril de 1981.— El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

## AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Salas de los Infantes, 4 de abril de 1981.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cabezón de la Sierra y Rabé de las Calzadas.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Primitiva Illana Calvo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Pescadería, en la calle Eras de Capiscol, número 4.—Exp. 113/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Isalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de abril de 1981.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

1906.—985,00

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

## LIQUIDACION DEL MES DE DICIEMBRE

### SERVICIO DE MERCADOS, FERIAS Y EXPOSICIONES

Provincia: Burgos. - Nombre de la Entidad: Ayuntamiento de Burgos.

Clase de Presupuesto: Especial Ordinario. - Nombre del Presupuesto: Especial Ordinario

1. Capítulo de Ingresos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Der. liquidad.	Rec. líquida	Pte. cobro	Est. Ejecuc.
A	B	D	+ - E	F = D ± E	G	H	I = G - H	J = G - F
Resultas ... ..	0	10.112.764		10.112.764	10.112.764	10.112.764		
Tasas y otros ... ..	3	22.091.424		22.091.424	20.088.574	19.198.095	890.479	— 2.002.850
Transferencias corrientes ... ..	4	5.715.684		5.715.684				— 5.715.684
Patrimoniales ... ..	5	2.000		2.000				— 2.000
Variación activos financieros ... ..	8	170.000		170.000	150.324	150.324		— 19.676
Variación pasivos financieros ... ..	9	1.000		1.000				— 1.000
<b>Totales ingresos ... ..</b>		<b>38.092.872</b>		<b>38.092.872</b>	<b>30.351.662</b>	<b>29.461.183</b>	<b>890.479</b>	<b>— 7.741.210</b>

2. Capítulo de gastos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Oblig. liquid.	Pagos líquidos	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas ... ..	0	10.677.962		10.677.962	10.677.962	450.270	10.227.692	
Personal ... ..	1	17.416.424	— 3.700.000	13.716.424	13.220.936	5.913.540	7.307.396	— 495.488
Comp. corrientes ... ..	2	4.850.000	+ 3.700.000	8.550.000	8.269.136	6.327.855	1.941.281	— 280.864
Intereses ... ..	3	3.487.090		3.487.090	2.963.964	2.222.973	740.991	— 523.126
Inversiones reales ... ..	6	250.000		250.000	126.500	126.500		— 123.500
Variación activos financieros ... ..	8	20.000		20.000				— 20.000
Variación pasivos financieros ... ..	9	1.956.594		1.956.594	1.765.408	1.324.053	441.355	— 191.186
<b>Total gastos ... ..</b>		<b>38.658.070</b>		<b>38.658.070</b>	<b>37.023.906</b>	<b>16.365.191</b>	<b>20.658.715</b>	<b>— 1.634.164</b>

3. Situación económica	Def. inicial	Modificación	Def. actual	Def. Ejec.	Mov. fondos	Deud. Acreed.	Est. ejecuc..
Totales ingresos ... ..	38.092.872		38.092.872	30.351.662	29.461.183	890.479	— 7.741.210
Totales gastos ... ..	38.658.070		38.658.070	37.023.906	16.365.191	20.658.715	— 1.634.164
Diferencias ... ..	— 565.198		— 565.198	— 6.672.244	+ 13.095.992	— 19.768.238	— 6.107.046

Burgos, enero de 1981. — V.º B.º EL ALCALDE, José María Peña San Martín. — EL INTERVENTOR, Felipe Núñez de Frutos.

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

## LIQUIDACION DEL MES DE DICIEMBRE

### INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO Servicio Municipalizado

Provincia: Burgos. - Nombre de la Entidad: Ayuntamiento de Burgos.

Clase de Presupuesto: Especial Ordinario. - Nombre del Presupuesto: Especial Ordinario

A	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Der. liquidad.	Rec. liquida	Pte. cobro	Est. Ejecuc.
1. Capítulo de Ingresos	B	D	+ - E	F = D ± E	G	H	I = G - H	J = G - F
Resultas ... ..	0	3.338.712		3.338.712	3.241.571	3.241.571		— 97.141
Tasas y otros ... ..	3	28.516.187		28.516.187	29.921.337	28.931.438	989.899	1.405.150
Transferencias corrientes ... ..	4	10.335.232	13.100.000	23.435.232	16.948.813	13.335.232	3.613.581	— 6.486.419
Patrimoniales ... ..	5	4.789.000		4.789.000	1.436.303	1.272.055	164.248	— 3.352.697
Variación activos financieros ... ..	8	451.000	160.000	611.000	1.168.121	1.088.117	80.004	557.121
Variación pasivos financieros ... ..	9	1.000		1.000				— 1.000
<b>Totales ingresos ... ..</b>		<b>47.431.131</b>	<b>13.260.000</b>	<b>60.691.131</b>	<b>52.716.145</b>	<b>47.868.413</b>	<b>4.847.732</b>	<b>— 7.974.986</b>

2. Capítulo de gastos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Oblig. liquid.	Pagos liquidos	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas ... ..	0	3.425.232		3.425.232	3.378.487	1.787.653	1.590.834	— 46.745
Personal ... ..	1	25.262.000	9.050.000	34.312.000	34.056.615	31.531.448	2.525.167	— 255.385
Compras corrientes ... ..	2	9.393.000	4.050.000	13.443.000	13.434.954	11.037.196	2.397.758	— 8.046
Intereses ... ..	3	5.030.845		5.030.845				— 5.030.845
Transferencias corrientes ... ..	4	1.400.000		1.400.000	1.392.364	1.386.199	6.165	— 7.636
Inversiones reales ... ..	6	1.500.000		1.500.000	1.498.426	956.642	541.784	— 1.574
Variación activos financieros ... ..	8	1.000	160.000	161.000	160.000	160.000		— 1.000
Variación pasivos financieros ... ..	9	1.505.574		1.505.574				— 1.505.574
<b>Totales gastos ... ..</b>		<b>47.517.651</b>	<b>13.260.000</b>	<b>60.777.651</b>	<b>53.920.846</b>	<b>46.859.138</b>	<b>7.061.708</b>	<b>— 6.856.805</b>

3. Situación económica	Def. inicial	Modificación	Def. actual	Def. Ejec.	Mov. fondos	Deud. Acreed.	Est. ejecuc.
Totales ingresos ... ..	47.431.131	13.260.000	60.691.131	52.716.145	47.868.413	4.847.732	— 7.974.986
Totales gastos ... ..	47.517.651	13.260.000	60.777.651	53.920.846	46.859.138	7.061.708	— 6.856.805
Diferencias ... ..	— 86.520		— 86.520	— 1.204.701	1.009.275	2.213.976	— 1.118.181

Burgos, enero de 1981. — V.º B.º EL ALCALDE, José María Peña San Martín. — EL INTERVENTOR, Felipe Núñez de Frutos.

**Recaudación de Tributos del Estado  
Zona de Aranda de Duero**

Don Isidro Blanco Saldaña, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en las relaciones de deudores correspondientes al concepto de Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, y en las que se hallan comprendidos los contribuyentes de esta Zona y que a continuación se relacionan; se dictó por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el 20 por 100 de recargo y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

\*\*\*

(CONTINUACION).

**BERLANGAS DE ROA**

Aurelio Arranz, Pinto; Arranz Sacristán, Cayo; Arranz Valenciano, Hipólito; Bajo Lezaun, Antonia; Barona Zapatero, Eladia; Carbonero S. Juan, Franch, H.; Calleja Pascual, Gerarda; Camarero Ballest, Rupert, H.; Camarero Perosanz, Ignaci; Casado Gil, Dionisio; Castrillo Bartolo, Alejandro; Castrillo Bartolomé, Satur; Castrillo Sixto, Ponciano; Catalina Dolfo y 1; Chico Perdiguero, Manuel, Hr.; Fuente Velasco, Julio; González St. Domingo, Maxim; Iglesia Parroquial S. And.; Lezaun, Antonio; Lezaun Casado, Mercedes; Olmedillo González, Eutiquian; Pérez Tutor, Andrés; Invento Sacristán, Casado; Sacristán Casado, Teófila; Salvador Casado, Adalberto; Santa Olalla Sanz Vice; y Santaolalla Sancho, Primit.

**BOADA DE ROA**

Escudero Tejero, Aniceto; González García, Socorro; Llorente Santiago, Felicis; Viyuela Tijero, Pedro.

**LA CUEVA DE ROA**

Arenales Valcavado, Est. y

**GUZMAN**

Burgoa Baniandres, Leandro; Casado Aerzo, Hermenegildo; Román Cabezón, Restituto.

**MAMBRILLA DE CASTREJON**

Ruiz San Martín, Inocencio; Vicente San Martín Calvo; Sendino Fuentes Ediltrud.

**NAVA DE ROA**

Andrés Martín, María; Aparicio Aparicio, Julián; Barroso Medina, Daniel; Chico Pascua, Valentín; Esteban Cerezo, Valeriana; Esteban Quevedo, Amancio, H.; Esteban Quevedo, Domitila; Gómez Pérez, Miguel; Gómez Requejo, Emilia; Granados Pascual, Fabia y 1; Martínez Arangüena Aureli, Parroquia; Pérez Lerma, Quintiliano; Quevedo Palomares, Eusebio; Requejo Crespo, Francisco; Requejo Crespo, Mariano; Requejo Parra, Petra; Requejo Soto, Asunción; San Martín, Curato; Torre Soto, Aurea; Velasco Francisco, Benito; Villarreal Martínez, Esteb.; Villarreal Maté, Eusebia.

**OLMEDILLO DE ROA**

Baños Vélez, Sergio; Calvo Ballesteros, Narciso; Cavia Cavia, Vicente; Cavia Horra, Julio; Escolar Grrez, Santiago; Escudero Calleja, Ananías; Escudero García, Tomás; Esteban Calvo, Sixto; García Rodrigo, Francisco; Herrero Cavia, Florentín; Izquierdo Fiel, Cirugula; López Moreno, Pedro; Martínez Cuesta, Cástulo; Miguel Miguel, Valentín; Pérez García, Bernardino; Pérez Iglesias, Froilán; Ramos Herrero, Juliana; Rodrigo González, Donato; Rojo Prieto, Timoteo; Romera Fiel, Arsenio; Romero Arribas, Aureliano; Tamayo Delgado, Emilio; Valdazo Martínez, Luisa; Valdazo Velasco, Moisés; Viyuela Izquierdo, Agueda; Zapatero Sanz, Alberta.

**PEDROSA DE DUERO**

Bartolomé Pérez, Cándido; Bombín Príncipe, Baldomero; García García, Leonardo; Heras Páramo, Gregorio; Martín Miravalles, Justo; Martínez Mariscal, Adolfo; Rioja García, Manuel; Zapatero Zapatero, Casto.

**QUINTANAMANVIRGO**

Alonso Orive, Carmen; Ballesteros Pascuas, Brau; Gil Laso, Teófila; Heras Cal, Nicolás de las; Heras Llorente, Valeriano; León Ballesteros, Basilia; Rodríguez Barriocanal, Casilda y 1; Rubio Tijero, Esther y Hm.; Santamaría Esteban, Julia; Silvestre García, Eulogia.

**ROA**

Concepción Abad Torre; Antón Mansilla, Patricio; Antón Murga, Francisco; Balbás Bonet, Pedro y 1; Beltrán Esteban, Julio; Berdón Antón, Emilio; Berdón Casin, Emilio; Bombín Castro, Hilario; Calcedo Gaitero, Nicolás y; Carbonero Cilleruelo, Juli; Castrillo Sixto, Ponciano; Chico Perdiguero, Manuel H.; Cilleruelo Casin, Cirilo; Cilleruelo Catalina, Vict.; Cilleruelo Díez, Mariano; Crespo Casin, Romana y 1; Crespo Crespo, Felipe y; Cuende Vergara, Esperanza; Delegación Nacional Sind.; Escribano Díez, Petra; Esteban Esteban, Tomás; Extremeño Fuente, Eusebio; García Llorente, Timeto H.; Heras Arranz, Silvano; Heras Cal, Natividad; Llorente Hornillos, Delfín; Margañón Cal, Lucio; Monedero Calvo, Francisco; Ortega Extremeño, José; Ortega Extremeño, José y 1; Ramos Ramos, Hortensio; Riaño Sanz, Olegario; Ribote García, Alejandro; Vázquez Fdez., Celedonio, V.; Zapatero Arranz, Gregorio; Zapatero Arranz, Vicente.

**SAN MARTIN DE RUBIALES**

Beltrán Beltrán, Tomás; Crespo Liras, Vicente; Domingo Cortes, Félix; Domingo Cortés, Luciano; Domingo Esteban, Benita, Benita; Esteban Daza, Nicolasa y; García Gonzalo, Margarita; Heras Calvo, Alfonso; Horra Requejo, Colomano; Lerma Oquillas, Marciana; Palomares García, Alejandr.; Peñaranda Domingo, Jesusa; Ruiz Esteban, Isaac y 1; Santos Heras, Angel.

**TERRADILLOS**

Adelino Cabañes, Casimira; Cabañes Blas, Gil; Cabañes García, Pedro; González Adelino, M. Cruz; Izquierdo González, Pedro; Izquierdo Muñoz, Nicasio; Izquierdo Val, Brígida; Ortega Ortega, Marcelino; Tamayo González, Adela.

## VALCABADO DE ROA

Bombín Bombín, Lucio; Castán Castro, Pedro; Fuente Treviño, Angel; González Bombín, Juan; González Bombín, Tirso; López Arranz, Constantino; Ortega Sanz, Fidel; Pérez Páramo, Victorino; Plaza Gonzalo, Mariano; H. Rafael Zapatero Arranz.

## VILLAESCUSA DE ROA

Bombín Velado, Juan; Calvo Rivera, Segundo; Cerezo García, Luciana; Encinas Portillo, Valentín; González Bombín, Juan; González Bombín, Restitut.; Guijarro Portillo, Hilario; Heras Llorente, Félix; Heras Llorente, Serafín; Niño Miguel, Santiago; Ortega González, Calixto; Requejo Zapatero, Toribio; Romera Antón, Anselma; Sanz Requejo, Juliana.

## VILLATUENDA

Cabañes Fernández, Gregorio; González González, Pablo; Molinero González, Desiderio; Ortega Cabañes, Fidencio.

## VILLOVELA DE ESGUEVA

Alonso Calleja, Rosa; Alonso Molinero, Angeles; Alonso Molinero, Ireneo; Balbás Pérez, Marcellino; Miravalles Fuentes, Tim. H.; Pérez Escudero, Celedonio; Pérez Pérez, Consuelo; Portillo Balbás, Ignacio; Royuela Ruiz, Lucrecia; Valdazo Pérez, Tertuliano.

## CAMPILLO DE ARANDA

Abad Abad, Santos; Abad Abad, Víctor; Agradados Rincón, Juana; Diego Pérez, Isidro; Gil Mambriella, María; González Agradados, Petra; Juan Llorente, Concepción; Pérez González, Pedro; Sanz Moraga, Antonio; Sanz Sanz, Aurora; Sanz Sanz, Carmen.

## FUENTENEbro

Antón García, Justo; Babrillo García, Bonifaci.; Diego Encinas, Marcos; Domingo Cornejo, Josefa; Domingo Hernández, Domingo; García Casado, Pedro; García Pecharrómán, Amparo; García Pecharrómán, Víctor y; Herguero Benito, Bernarda; Hernando Llorente, Cecill; Hernando Llorente, Valeri; Martín Ayuso, Publio; Melero Benito, Lorenzo; Melero Parra, Florentina; Parra Parra, Francisco; Pecharrómán García, Carmen; Pérez Cornejo, Inocente; Pérez

Pérez, Sofia, H.; Villagra Mayor, José.

## MILAGROS

Barrasus Ulloa, Jesús; Blas García, Carmen; Blas Pardilla, Isaias; Guijarro Gil, Félix; Moral Blas, Cecilio; Moral Díez, Félix.

## OQUILLAS

Alonso Núñez, Gregorio; Alonso Picón, Julia; Cantero Ruiz, Marcelo; Gutiérrez Fernández, Felipe; Miravalles Vivar, Basilia; Monzón Miguel, Lauro; Monzón Orcajo, Justa, Orcajo Sierra, Veridiana.

## PARDILLA

Bergón Blas, Julián, Hm.; Olmo Bergón, Teodosio; Olmo Olmo, Cayetana; Pardilla Abad, Benjamín; Sanz Villagras, Teodoro.

## TORREGALINDO

Bajo Melero, Luis; Calvo Cornejo, Nicolasa; Calvo Fernández, Saturnina; Cornejo Cornejo, Plácida; Victoriana Salvador Glez.; San Juan Fuente, María.

## TUBILLA DEL LAGO

Abajo Cura, Bonifacia; Bartolomé Tejada, Clemente; Cerezo Olalla, Valeriano; Cura Gutiérrez, Fortunato; Cura Gutiérrez, Severino; Cura Manso, Eusebio; Fernández Manso, Marcos; Gutiérrez Abajo, Francisco; Gutiérrez Burgos, Pedro; Gutiérrez Cura, Ceferina; Manso Fdez., Buenaventura; Ovejero Bartolomé, Bernard.

## VILLALBILLA DE GUMIEL

Bartolomé Tejada, Clement.; Cerezo Olalla, Valeriano; Berdugo Arias Miranda, Félix Cofradía Vera Cruz; Gómez López, Basilia; Niceto Muñoz Muñoz; Pérez Abajo, Paulino; Romanlega Pérez, Marcelino.

(CONTINUARA).

**Subastas y Concursos****AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA***Anuncio de subastas forestales*

Debidamente autorizado tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, el día en que se cumplan los 11 hábiles, contados del siguiente también hábil (con carácter de urgencia) al que este anuncio aparezca

publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, las siguientes subastas:

A las trece horas, la de 800 pinos silvestres maderables, desarraigados, que cubican 660 metros cúbicos de madera con corteza, tasados globalmente en 2.442.000 pesetas.

A las trece y media horas, la de 115 hayas, también desarraigadas, que cubican 69 metros cúbicos de madera, tasadas globalmente en 172.000 pesetas.

Cuyos aprovechamientos extraordinarios se hallan en el monte de esta entidad, núm. 241 "Dehesa".

Los pliegos de proposición en sobre cerrado se admitirán hasta media hora antes de la fijada para subasta y la fianza provisional será del 5% de la tasación, y la definitiva del 6% de adjudicación. De quedar desierta, se repetirá a los 10 días.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición en Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse.

Monterrubio de la Demanda, 8 de abril de 1981. — El Alcalde, Augusto Muñoz.

1971.—1.350,00

**AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO**

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación de dos edificios en Ogueta, uno vivienda del Maestro y otro Escuela Nacional, se hace público que las subastas correspondientes tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tipo licitación: 1.ª finca, vivienda del Maestro, 260.000 pesetas; 2.ª finca, Escuela Nacional, 190.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Garantía provisional: 2% tipo de licitación; 1.ª finca, 5.200 pesetas; 2.ª finca, 3.800 pesetas.

Garantía definitiva: 4% adjudicación definitiva en los dos edificios.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta cualquiera de las dos fincas en 1.ª subasta, tendrá lugar en 2.ª subasta de las fincas no adjudicadas, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos 10 días

hábiles a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera, y esta segunda se celebrará en el mismo lugar y hora anteriormente indicado.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., calle ....., número ....., con D. N. I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número ....., fecha ....., ofrece por la finca ....., la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional, y también acompaña declaración de capacidad.

(Lugar, fecha y firma).

Treviño, a 10 de abril de 1981. —

El Alcalde, Alfredo Gonzalo.

1669.—1.510,00

### AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

#### Subasta urgente obras Piscina

Este Ayuntamiento, de común acuerdo con el Consejo Superior de Deportes y superados los trámites de la Administración, saca a subasta por el procedimiento de urgencia, la obra siguiente:

— Piscina y obras accesorias, que están incluidas en el proyecto redactado por el Arquitecto D. Santiago Alameda y D. Jesús Andrés.

— Plazo para realizar las obras, tres meses.

— El pago se hará por este Ayuntamiento, y contra certificaciones que apruebe la Corporación Municipal, presentadas por el Técnico Director Obra, dentro de los treinta días siguientes de que tenga entrada en el Ayuntamiento.

— Las obras se ejecutarán conforme al proyecto técnico que ha servido de base en esta subasta, pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, y que se encuentra en el Ayuntamiento de Rabanera a disposición del que lo desee.

— El precio inicial en que se fija el global de las obras proyectadas es de 4.026.327,10 pesetas.

— Las garantías son la provisional, de 120.000 pesetas, que habrá de

ingresar todo licitador antes de emitir pliego, y la definitiva, el 5 % del precio del remate.

Los documentos a presentar, serán: Proposición conforme al modelo que se expresa en este anuncio, declaración jurada de no encontrarse comprendido el licitador o empresa que licita en ninguna de las incompatibilidades que marca la Ley, fotocopia de la matrícula industrial vigente y documentos que puedan acreditar a los representantes de empresas que presenten pliego, con poder notarial, así como certificado de encontrarse al corriente en los Seguros Sociales.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, dentro de los diez días hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de las horas de oficina.

La apertura de pliegos se hará a las doce horas del onceavo día, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

No serán válidas las plicas que se presenten o se envíen por correo y por procedimiento administrativo, que no tengan entrada antes de la hora de la apertura de plicas.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio ....., D. N. I. ...., en plena posesión de su capacidad física y jurídica de obrar y decidir, en nombre propio, o en representación de la empresa ... .., con poder para ello, enterado del anuncio, proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, toma parte en la subasta de obras construcción Piscina y obras accesorias que anunciado y publicado por el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, según el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, núm. ...., de fecha ....., y aceptará la contratación a riesgo y ventura y sin derecho a revisión de precios, y se compromete a realizar dichas obras por ..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Rabanera del Pinar, a 10 de abril de 1981. — El Alcalde, Juan José Sanz Camarero.

1934.—3.410,00

### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento para el reemplazo de 1981, y como comprendido en la letra a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figura incluido el mozo que luego se dirá, cuyo paradero se desconoce, y a virtud del presente se le cita para que antes del día 25 de abril, comparezca ante este Ayuntamiento, advirtiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado prófugo.

#### Mozo que se cita

Lorenzo Ruiz Pérez, hijo de Lorenzo y Petra, nacido en Regumiel de la Sierra, el día 8 de abril de 1961.

Regumiel de la Sierra, 9 de abril de 1981.—El Alcalde, Andrés García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Piérnigas, respecto del mozo Jesús González Padrones, hijo de Pedro y de Damiana.

## Anuncios Particulares

### GESFIDE, S. A.

Gesfide, S. A., Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, comunica a todos los efectos el extravío de los certificados Multifondo Fondo de Inversión Mobiliaria, números 1.168, 3.385, 5.985, 8.802 y 12.448 de 95.644, 2.662, 1.653, 1.330 y 1.931, participaciones respectivamente, junto con sus Pólizas de Agente de Cambio y Bolsa, a nombre de doña María Jesús García Izquierdo.

Por ello, de acuerdo con lo estipulado en nuestro Reglamento de Gestión, si en el plazo de 60 días no aparece dicha documentación, se procederá a la emisión de los correspondientes duplicados que sustituyan y anulen a los extraviados.

Barcelona, a 25 de marzo de 1981.

1936.—1.105,00